



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

29 MAY 2017

Expte. Ref.: 0021364/2017

VISTO:

Que la **Prof. Liliana KREMER (Legajo 27084)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes, por el período del 20 al 30 de mayo de 2017 a fin de participar del *“Congreso de la Asociación de Investigación en Interculturalidad”* organizado por el Centro de Investigaciones y estudios sobre las construcciones identitarias, a desarrollarse en la Universidad de Antananarivo de Madagascar. La petición de la docente se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O. , y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 y 10 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. *“Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales”* y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que se ha dado intervención al Área de Recursos Humanos elevando informe de personal de la docente solicitante a fs. 1, informando que la docente se encuentra designado en el cargo de Profesora Titular DE en la asignatura *“Educación y Trabajo Social”*, desde el 06/08/2017 y hasta el 05/08/2019, conforme Resolución HCS nro. 908/2019.

Que a fs. 5 vta. toma conocimiento la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y a fs. 6 la Secretaría Académica recomienda el otorgamiento de la licencia con goce de haberes a la Profesora **Liliana KREMER (Legajo 27084)**.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Profesora Liliana KREMER (Legajo 27084)** en su actual cargo de revista, a partir del 20 al 30 de mayo de 2017, para participar del *“Congreso de la Asociación de Investigación en Interculturalidad”* organizado por el Centro de Investigaciones y estudios sobre las construcciones identitarias, a desarrollarse en la Universidad de Antananarivo de Madagascar, y en su consecuencia, **justificar** las inasistencias incurridas desde el 20 de mayo de 2017 y hasta el día de hoy, en virtud de la licencia otorgada.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

298
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE INFORMACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA